

RESOLUCIÓN No. 145
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

**“Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de CONCURSO DE
MÉRITOS No. SI-SI-CMA-009-2026”**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES,
LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE
1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, LEY 2195 DE 2022,
DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021, DECRETO 041 DE 2025 y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Infraestructura, pretende contratar el siguiente objeto **“INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

SEGUNDO: Que, según los Estudios y Documentos Previos del Proceso de Selección, debidamente publicados en el Portal Único de Contratación – SECOP II, resulta necesaria, procedente y oportuna la contratación de la Consultoría para la **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

TERCERO: Que la modalidad de selección que corresponde al Proceso de Contratación es el *Concurso de Méritos*, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 del Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, así como también la aplicación de la Ley 2022 de 2020 – Obligatoriedad de Pliego Tipo - en su versión 2 correspondiente a la Resolución 953 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CUARTO: Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la Secretaría de Infraestructura realizó la Convocatoria Pública para el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. SI-SI-CMA-009-2026, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, documento publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

QUINTO: Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la Secretaría de Infraestructura, publicó los documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones para el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. SI-SI-CMA-009-2026, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en los términos establecidos en la norma ibidem.

SEXTO: Que en el plazo correspondiente del Cronograma de Contratación, publicado como Anexo de los Documentos Previos, Se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop II.

SÉPTIMO: Que el valor estimado del proceso es de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$412.358.534,50)**, suma esta que incluye los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

OCTAVO: Que para amparar el valor del contrato, el Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
00003360	06/07/2026	\$471.266.896,00

NOVENO: Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, según consta en Certificado No. **1610 de fecha 6 de julio de 2026** expedida por el Subsecretario de Bienes y Servicios del Municipio de Bucaramanga.

DÉCIMO: Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, frente a la posibilidad de limitar el presente proceso a Mipymes, una vez vencido el plazo para que los interesados presentaran sus manifestaciones de limitación a Mipymes, se permite informar a todos los proponentes y/o interesados que:

Una vez revisado el proceso en mención en la plataforma SECOP II, se evidencio que SE RECIBIERON CUATRO (04) SOLICITUDES, para limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales, de las cuales se logró establecer lo siguiente:

MIPYME	DOCUMENTOS (de conformidad con el decreto 1082 de 2015)	CUMPLE /NO CUMPLE
E&L INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901.911.516-6 Solicitud Limitación Mipyme Departamentales	ALLEGÓ DOCUMENTOS COMPLETOS	CUMPLE
MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.484.805-3 Solicitud Limitación Mipyme Departamentales	ALLEGÓ DOCUMENTOS COMPLETOS	CUMPLE
EQUIPOS Y AGRO PW S.A.S. NIT 901.580.516-4 Solicitud Limitación Mipyme Departamentales	ALLEGÓ DOCUMENTOS COMPLETOS	CUMPLE
PROARCO INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.445.024-5 Solicitud Limitación Mipyme Departamentales	ALLEGÓ DOCUMENTOS COMPLETOS	CUMPLE

DÉCIMO PRIMERO: Que revisada la documentación presentada se puede establecer la procedencia de la limitación del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SI-SI-CMA-009-2026, para que en el mismo puedan participar únicamente Mipymes con domicilio en el Departamento de Santander, siempre y cuando lo acrediten conforme lo indica Pliego de condiciones respectivo.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad mediante Acto Administrativo de Carácter General ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada o concurso de méritos.

DÉCIMO TERCERO: Que en razón a lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el Acto Administrativo por medio del cual se ordene la apertura del Concurso de Méritos No. **SI-SI-CMA-009-2026**, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

DÉCIMO CUARTO: Que es deber de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SI-SI-CMA-009-2026, cuyo objeto es la “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo, con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$412.358.534,50).

ARTICULO SEGUNDO: TENGASE como CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN para el CONCURSO DE MERITOS No. SI-SI-CMA-009-2026, al configurado en el SECOP II, que podrá modificarse mediante Adendas, cumpliendo los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-049
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 3 de 3

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 DE 2015, **CONVOCAR** a las organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en este proceso, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, para realizar el control social pertinente, con sujeción al servicio de los intereses generales y observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

ARTICULO CUARTO: Para amparar el valor del contrato, el Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
00003360	06/07/2026	\$471.266.896,00

ARTICULO QUINTO: LIMITAR la Convocatoria CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SI-SI-CMA-009-2026, para que en el mismo puedan participar únicamente **MiPymes con domicilio en el Departamento de Santander**, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE:	Ing. CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
CARGO:	Secretario de Infraestructura – Municipio de Bucaramanga

PROYECTO ASPECTOS JURIDICOS:	MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE - Abogada CPS 183-2026 Sec. Infraestructura	
REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS:	PATRICIA MARTINEZ – Abogada CPS-116-2026 Sec. Administrativa	